



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 024-IGP/2022

Lima, 12 de Abril del 2022

VISTOS:

Acta N° 002-2022-CSST, de fecha 18 de febrero del 2022 y el Informe N° 081-2022-IGP/GG-OAD-URH, la Disponibilidad Presupuestal 00035-2022-IGP/GG-OPP, de fecha 22 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Geofísico del Perú;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 001-2021-TR que modifica el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, indica que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los literales "b", "c" y "r" respectivamente:

- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
- r) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

Que, con fecha 28 de febrero de 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tomó, entre otros acuerdos, la decisión de aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2022, conforme se evidencia en el ACTA N° 002-2022-CSST REUNIÓN ORDINARIA, de la misma fecha;

Que, con Informe N° 081-2022-IGP/GG-OAD-URH, la Unidad de Recursos Humanos, sustenta la necesidad de oficializar el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 en el Instituto Geofísico del Perú", conforme a la propuesta presentada, la misma que cuenta con la aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Acta N° 002-2022-CSST, de la Reunión Ordinaria, de fecha del 18 de febrero del 2022, con la finalidad de crear las condiciones necesarias para que el trabajador desarrolle su labor de manera eficiente y sin riesgos, evitando sucesos y daños que puedan afectar su seguridad, salud e integridad;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Disponibilidad Presupuestal 00035-2022-IGP/GG-OPP, de acuerdo a lo solicitado con Informe N° 00056-2022-IGP/GG-OAD-URH y POI de la OAD, por el importe de S/ 34,666.00 Soles, Meta 0038, FTE. FTO. RO.;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N.° 30222; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 136, que se crea el Instituto Geofísico del Perú; el Reglamento de Organización de Funciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la aprobación del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 en el Instituto Geofísico del Perú", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia.

Artículo 2.- Disponer de la publicación de la presente Resolución de Presidencia y sus anexos en el portal institucional del Instituto Geofísico del Perú, www.gob.pe/igp.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Presidencia a los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Presidente Ejecutivo



PLAN

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL
INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Código:
PL-001-2022-IGP/OAD
Versión: 01

PLAN N° 001-2022-IGP/OAD

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Versión 01

	PLAN	Código: PL-001-2022-IGP/OAD
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	Versión: 01

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	FINALIDAD	5
III.	ALCANCE	5
IV.	BASE LEGAL.....	5
V.	OBJETIVOS	7
VI.	VIGENCIA	7
VII.	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .	8
VIII.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SGSST.....	8
IX.	RIESGOS	9
X.	ELEMENTOS DEL PLAN	11
X.1	ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
X.2	IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
X.3	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES OPERACIONALES.....	12
X.4	MAPAS DE RIESGOS.....	12
X.5	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS SERVIDORES/AS	13
X.6	PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.....	13
X.7	CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO.....	14
X.8	INSPECCIONES.....	14
X.9	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	14
X.10	GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	15
X.11	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	15
X.12	ESTADÍSTICAS.....	16
X.13	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	16
X.14	MANTENIMIENTO DE REGISTROS	16
X.15	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR	17
XI.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	17
XII.	ANEXOS.....	17

	PLAN	Código: PL-001-2022-IGP/OAD
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	Versión: 01

PLAN N° 001-2022- IGP/OAD

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL
INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	14/02/2022	Documento Inicial

FORMULADO UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	APROBADO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FORMALIZADO PRESIDENCIA EJECUTIVO
--	--	---

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD
		Versión: 01

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo 2022 es un documento de gestión, mediante el cual el Instituto Geofísico del Perú en adelante IGP guía estrictamente la implementación y desarrollo de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) cuyos objetivos y metas han sido determinados en función a los resultados de la evaluación inicial y otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y sus representantes.

Este plan nos permitirá alinear todos los esfuerzos y actividades con los objetivos del SGSST, reduciendo al máximo los riesgos en el trabajo, protegiendo de esta manera a nuestro mejor capital, los trabajadores. Nos permitirá también cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, mantener los procesos productivos o de servicios de tal manera que sean seguros y saludables.

Se ha integrado diferentes programas como el Programa Anual de SST, Programa de Capacitación y Entrenamiento, Programa de Servicio y Salud en el Trabajo, otros. En IGP estamos comprometidos con la Seguridad y la Salud en el trabajo, y reconocemos que es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de la organización.

	PLAN	Código: PL-001-2022-IGP/OAD
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Versión: 01

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

II. FINALIDAD

Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los servidores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito de la institución, mediante la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales; por ello se elabora el presente plan, con la finalidad de desarrollar procedimientos y actividades de control de riesgo, salud y bienestar en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

III. ALCANCE

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aplicable con carácter obligatorio a todos los trabajadores del IGP, independientemente del régimen laboral o contractual al que pertenezca; incluye dentro del ámbito de operación de la entidad en lo que corresponda a tesisistas, a los que prestan servicios de manera independiente y a todo proveedor que brinda bienes y servicios.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 30222.
- Ley N° 28806 – Ley General de Inspección en el trabajo.
- Ley N° 30222 – Ley que modifica la Ley N° 29783.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N° 29783.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR – Modificación de los artículos 1, 22, 26, 27, 28, 34, 73 y 101 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Decreto Supremo N° 016-2016-TR – Modificación del artículo 101 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-TR.
- Decreto Supremo N° 002-2021-TR – Modificación del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA – Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR – Aprueban la Norma Básica de

Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.

- Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA – Norma Técnica de salud que establece el listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR – Información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA – Modificación del subnumeral 6.7.2 del numeral 6.7 del Rubro VI “PROTOCOLO DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES Y GUÍAS DE DIAGNÓSTICO PARA EXÁMENES MÉDICOS OBLIGATORIOS POR ACTIVIDAD”, del Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 072-2021-TR que aprueba la “Guía para la aplicación del trabajo remoto”, el que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución ministerial.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19); el cual ha sido prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, y sus ampliaciones.
- Resolución Ministerial N° 972-2020 MINSA que establece los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 y deroga la RM°448-2020-MINSA.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el cual ha sido prorrogado sucesivamente por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 1 de febrero de 2021, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-2021-TR tiene por objeto modificar diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, a fin de contar con una adecuada normativa en materia de seguridad y salud, adaptada a las necesidades de protección de todas las trabajadoras y los trabajadores
- Decreto Supremo N° 009-2021-SA que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.

V. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLES
Implementar el SGSST, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos legales, fortaleciendo la cultura de prevención de riesgos laborales y garantizando las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada una de las actividades desarrolladas.	1.- Cumplimiento de los requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el marco del COVID-19	85 % de las actividades planificadas	(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) * 100%	CSST
	2.- Garantizar que todo trabajador reciba capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo según lo programado.	85 % de las Capacitaciones planificadas	(N° de Capacitaciones Ejecutadas / N° de Capacitaciones Programadas) * 100%	URH
	3.- Promover y fortalecer la cultura de prevención de riesgos laborales con el fin de garantizar condiciones seguras en la organización.	90 % de las actividades planificadas	(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) * 100%	CSST/Analista de SST/Médico Ocupacional

VI. VIGENCIA

El presente plan es aplicable a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Institucional del IGP, su ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad. El presente plan es una herramienta dinámica, por ende, está sujeta a modificaciones las mismas que serán evaluadas y aprobadas oportunamente por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan de SST 2022 del IGP, será visado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y elevado al Presidente del IGP de la entidad para su formalización.

	PLAN	Código: PL-001-2022-IGP/OAD
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Versión: 01

VII. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, reduciendo los peligros que puedan ocasionar daños a la salud de los trabajadores durante el trabajo que éstos realizan, el IGP reconoce a sus trabajadores como su capital más importante, por lo cual es prioritario tener buenas prácticas de SST. En ese sentido contempla lo siguiente:

1. Proteger a todos los miembros del IGP en temas de SST, centrado en la cultura de prevención, es decir crear conciencia, adoptar nuevas conductas, una actitud responsable y de respeto por la protección de las vidas y el entorno.
2. Cumplir los requisitos legales pertinentes en materia de SST.
3. Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la SST del IGP.
4. Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de la SST.
5. Establecer que el Sistema de Gestión de la SST sea compatible con los otros sistemas de gestión del IGP, o debe estar integrado en los mismos.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Geofísico del Perú fue aprobada mediante la Resolución N° 222-IGP/2018 el 23 de Octubre del 2018.

VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SGSST

I.1. ALTA DIRECCIÓN:

- Liderar y apoyar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
- Asumir un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Evaluar el desempeño del CSST-IGP.
- Participar y/o recibir retroalimentación de las actividades planeadas y programadas CSST-IGP.
- Aprobar la actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

I.2. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- Asegurar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar y proponer, planes, procedimientos y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Supervisar la ejecución de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, en la oportunidad que corresponda y de la vigilancia médica.
- Supervisar la ejecución las capacitaciones e inducción programadas del Sistema

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD

de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Supervisar la elaboración del informe trimestral de la Estadística de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Custodiar los documentos físicos y digitales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

I.3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes relacionados con las actividades del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo del empleador.
- Conocer y aprobar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidente y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitaciones de los servidores civiles sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los servidores en la prevención de los riesgos del trabajo.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias las exijan.
- Cumplir con las funciones determinadas en el artículo 42º del Decreto Supremo N°005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

I.4. SERVIDORES CIVILES:

- Desempeñar sus labores cooperando en el cumplimiento de las disposiciones que la entidad determine en materia de seguridad y salud en el trabajo, pues el comportamiento del trabajador es factor determinante para su seguridad.
- Participar en el mejoramiento continuo de las condiciones físicas de la edificación, condiciones de trabajo y bienestar del trabajador, a través del CSST-IGP.
- Informar a su jefe inmediato y/o al CSST-IGP en caso se identifique alguna condición que dañe su integridad o la de sus compañeros en la entidad.

IX. RIESGOS

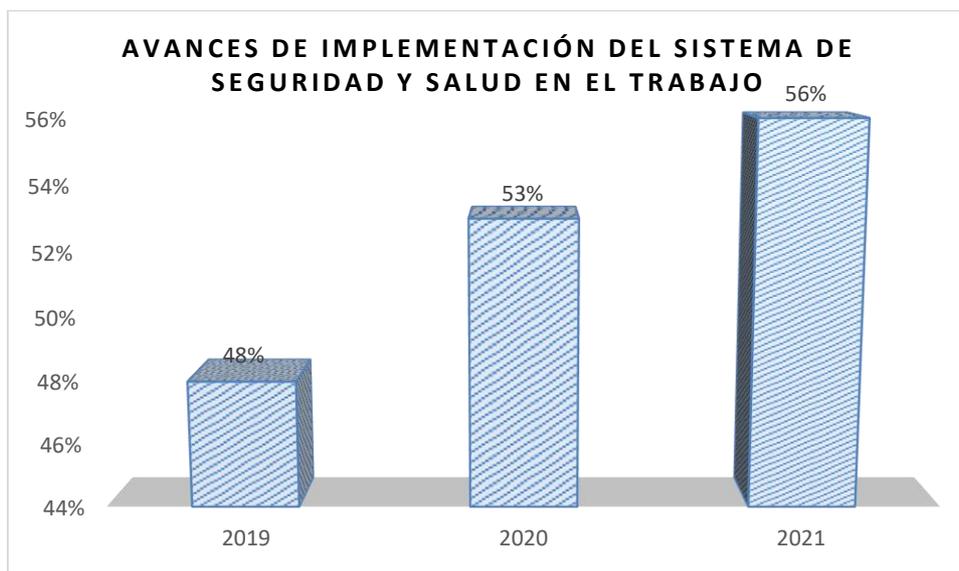
El posible riesgo o evento identificado que pueden ocurrir e impactar en el alcance, tiempo, costo o calidad del Plan a ejecutar, es el cambio de autoridades responsables del cumplimiento del presente Plan.

X. LINEA BASE

Se realizó el diagnóstico de Línea Base en julio del 2019, en donde el puntaje obtenido evidenció que la institución se encontraba en un proceso inicial de implementación del sistema acorde a las normativas nacionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La última revisión se realizó en el mes diciembre del 2021, el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboró el Diagnóstico de Línea de Base de Seguridad y Salud en el Trabajo de IGP, obteniéndose como resultado que la gestión está en Proceso de Implementación con un nivel del 56 % de cumplimiento.

DIMENSIONES	2019	2020	2021
I. Compromiso e Involucramiento	16	16	20
II. Política de seguridad y salud ocupacional	21	21	27
III. Planeamiento y aplicación	38	40	42
IV. Implementación y operación	66	72	72
V. Evaluación Normativa	24	30	30
VI. Verificación	35	41	42
VII. Control de información y documentos	20	24	24
VIII. Revisión por la dirección	8	8	8
Implementación	228	252	265



XI. ELEMENTOS DEL PLAN

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo está compuesto por los siguientes programas:

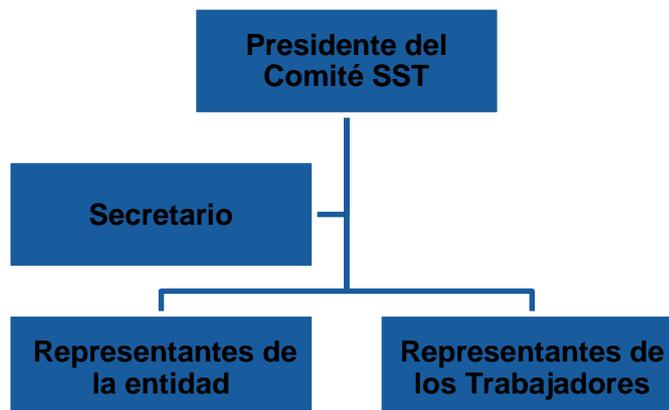
- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – Anexo N°01
- Programa Anual de Salud Ocupacional - N° Anexo N°02
- Programa de Capacitación – N° Anexo N°03
- Programa de Inspecciones – N° Anexo N°04
- Cronograma de Actualización de Matriz IPERC (Identificación de Peligros, evaluación y control de riesgos) – N° Anexo N°05
- Programa de Salud e Higiene Ocupacional (Riesgo Psicosocial) – N° Anexo N°06
- Simulacros ante una Emergencia – N° Anexo N°07

Las actividades consideradas en el Plan Anual se ejecutan de acuerdo con los programas indicados en los anexos adjuntos que forman parte integrante del presente Plan Anual.

XII. ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo estará conformado por seis (10) miembros titulares, siendo distribuido en tres (5) miembros representantes del empleador y tres (5) miembros representantes de los trabajadores de la Entidad, cuyo plazo de mandato será ejercido durante dos (2) años.

A continuación, se representa de forma gráfica la organización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:



1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	PLAN	Código: PL-001-2022-IGP/OAD
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	Versión: 01

La identificación de los requisitos legales que se apliquen a la entidad u otros requisitos a los que voluntariamente se someta estarán plasmados en la “Matriz de requisitos legales”, cada vez que se publique una nueva legislación o modificación de la vigente se procederá a actualizar en la matriz antes indicada.

Para esto se tendrá en cuenta todos los documentos legales que sean de aplicación a la entidad, como: la sumilla de normas legales del diario oficial “El Peruano”, Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ, SUNAT, SUNARP, Ministerio De Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, INDECOPI, ESSALUD, enlaces webs de interés, y otros.

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES OPERACIONALES

La Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC) se realizará mediante la técnica del análisis sistemático de riesgos por puesto de trabajo.

La matriz en la que se presenta el IPERC se ha realizado teniendo en cuenta la R.M N°050-2013-TR, aplicando el método 2 como referencia. Asimismo, el análisis de puestos efectuada a la Matriz IPERC, permitirá establecer los controles correspondientes de acuerdo con su jerarquía.

Se deberá priorizar como peligro inminente el SARS-COV-2 debido al contexto de la pandemia y que nos guía hacia una nueva convivencia. La ejecución del desarrollo de la Matriz IPERC se desarrolla a través del Cronograma de revisión de IPERC 2022– (Ver Anexo N° 05).

3. MAPAS DE RIESGOS

En la elaboración de los mapas de riesgos se tomaron en cuenta los lineamientos establecidos por la NTP 399.010-1 “Señales de Seguridad” y basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

La ejecución del desarrollo y actualización del Mapa de Riesgos se detalla en las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PLAN	Código: PL-001-2022-IGP/OAD
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	Versión: 01

4. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS SERVIDORES/AS

El IGP a través de un médico ocupacional, mantiene un servicio de salud ocupacional propio, cuya finalidad es esencialmente preventiva, desarrollándose una disciplina para la evaluación y control de las enfermedades ocupacionales que puedan afectar significativamente la salud del colaborador.

El IGP a través del servicio médico ocupacional y/o del responsable de seguridad y salud en el trabajo y/o de quien haga sus veces, realizará acciones vinculadas con al cumplimiento de las acciones planteada en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19 en el IGP. Adicionalmente deberá ejecutar las actividades indicadas en el Programa Anual de Salud en el Trabajo 2022. (Ver anexo N°02.)

5. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

El Instituto Geofísico del Perú establece un mecanismo de control operacional para las actividades de trabajo propias de las operaciones de la entidad estando dentro del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo cumplir con la Política de SST, objetivos y metas del presente Plan.

El listado de procedimientos que a continuación se muestran, formarán parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo detallándose su implementación en el Programa anual de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo – Anexo N° 1.

- Protocolo Administrativo en el marco del COVID sobre Comisiones de Servicio en el IGP.
- Protocolo Administrativo en el marco del COVID sobre el Uso y Control de las Unidades Vehiculares en el IGP.
- Protocolo Administrativo en el marco del COVID para la Atención de Casos Sospechosos y Confirmados con Coronavirus en el IGP.
- Protocolo administrativo en el marco del COVID para el manejo de residuos peligrosos por COVID en el IGP.

Adicionalmente se deberán elaborar los siguientes documentos:

Ítem	Descripción
1	Procedimiento de control de documentos y registros
2	Procedimiento de identificación de peligros y evaluación de riesgos y control
3	Procedimiento de investigación de incidente, incidente peligroso y accidente.
4	Procedimiento auditoria.
5	Procedimiento de no conformidades
6	Procedimiento de inspecciones internas.
7	Procedimiento de contratistas, proveedores y servicios

	PLAN	Código: PL-001-2022-IGP/OAD
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	Versión: 01

8	Procedimiento de equipos de protección personal
9	Procedimiento de botiquin de primeros auxilios

6. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El Instituto Geofísico del Perú desarrolla acciones de inducción, capacitación y sensibilización, destinados a promover el desarrollo de comportamientos seguros, dando a conocer los procedimientos e instrucciones de acuerdo al puesto de trabajo en el que se desempeña el servidor y, cuando haya algún cambio en sus funciones, tecnologías o equipos o en el contexto ; de tal manera, que sea capaz de identificar peligros, evaluar riesgos y adoptar medidas de prevención para el desempeño de sus labores; además, prepararlo de manera práctica para responder de manera eficiente ante la ocurrencia de una emergencia.

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades o la situación que pueda estar aconteciendo por la pandemia, a fin de brindarles las herramientas/medios necesarios para hacerle frente a estos; además, de cumplir con la legislación nacional vigente. (Ver Anexo N°03).

7. INSPECCIONES

Las inspecciones están destinadas a detectar condiciones o actos inseguros de los servidores, equipos, infraestructura y otros, sin embargo, se darán prioridad a realizar inspecciones que afecten la salud de los trabajadores bajo el contexto de la Pandemia por el COVID-19.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo con el Programa Anual de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo Anexo N° 1, contando para ello con la participación de los miembros del CSST-IGP quienes realizaran las inspecciones internas, de acuerdo con lo estipulado en el D.S N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el literal j) del Art. N° 42 del mencionado reglamento de seguridad y salud en el trabajo.¹ (Ver Anexo N°04).

8. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Los servidores del Instituto Geofísico del Perú reportan todo tipo de incidente

¹ Decreto Supremo N°001-2021-TR tiene por objeto modificar diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, a fin de contar con una adecuada normativa en materia de seguridad y salud, adaptada a las necesidades de protección de todas las trabajadoras y los trabajadores.

	PLAN	Código: PL-001-2022-IGP/OAD
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	Versión: 01

por menor que éste parezca, para que quede registrado y se proceda con su investigación, emitiendo la causa raíz y las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento no deseado, se actúa según el procedimiento de “Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo” y “Reporte e Investigación de enfermedades profesionales” según sea el caso.

El CSST-IGP debe estar presente y/o ser partícipe de la investigación cuando se hayan producido daños a la integridad física o salud de los servidores civiles, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto. En el caso de que el Comité no pueda estar presente, designara al Analista de SST o quien haga sus veces de la investigación.

Este equipo de trabajo se tendrá que reunir como máximo 24 horas después de ocurrido el evento. Asimismo, en un plazo no mayor de 72 horas deberá de emitir los reportes necesarios para que sea evaluado por la Alta Dirección de la entidad.

9. GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Geofísico del Perú mejora continuamente la eficacia de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el cumplimiento de su Política, sus objetivos y metas, el análisis de las causas derivadas de incidentes/accidentes, la implementación de acciones correctivas-preventivas, la revisión por la dirección y los resultados de las auditorías.

10. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Plan de respuesta ante Emergencias constituye una herramienta de acción orientada a salvaguardar la vida y patrimonio dentro de las instalaciones de la entidad. Establece protocolos y acciones básicas de respuesta para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en caso de un accidente y/o situación de emergencia durante el desarrollo del trabajo.

El Plan de Respuesta ante Emergencias, tiene los siguientes objetivos:

- Estar preparados para responder a diferentes situaciones de emergencias.
- Que los servidores civiles, proveedores, contratistas, visitas y/o administrados, evacuen las instalaciones de nuestra entidad de manera rápida y segura, ante una emergencia.

Para cumplir con los objetivos del Plan de Respuesta ante Emergencias, corresponde difundir su contenido a todos los servidores civiles, proveedores, contratistas, visitas y/o administrados que acceden regularmente a nuestras

	PLAN	Código: PL-001-2022-IGP/OAD
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	Versión: 01

instalaciones para que tengan pleno conocimiento del alcance de las funciones, responsabilidades y acciones que correspondan. Adicionalmente este plan deberá ser evaluado a través del programa de simulacros – ver Anexo N°07.

11. ESTADÍSTICAS

El IGP establece objetivos y metas las cuales son comparadas con los indicadores establecidos en el Formato de Datos de Registro de Estadísticas de SST de la RM N° 050-2013-TR. Los indicadores referenciales establecen:

- Número de accidentes de trabajo mortales por año.
- Número de accidentes de trabajo por año
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas por año.
- Número de días, horas perdidas por causa de un accidente de trabajo.
- Número de no conformidades reportadas en las auditorías internas anuales.
- Número de incidentes peligrosos e incidentes reportados por área.
- Número de acciones correctivas propuestas versus acciones correctivas implementadas.
- Indicadores de seguimiento de los objetivos y metas, otros.

Asimismo, el área o responsable designado por la Institución en temas de SST debe registrar, evaluar y elaborar el informe de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán al IGP utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

12. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante el PASST se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año. – Ver Anexo N°01.

13. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Los registros deben ser resguardados por el Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en el Art. 35° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

	PLAN	Código: PL-001-2022-IGP/OAD
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Versión: 01

14. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo debe ser realizado por lo menos una (1) vez al año.

XIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para la ejecución del Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, contará con la asignación de recursos presupuestales, en concordancia con el Plan Operativo Institucional, siendo la fuente de financiamiento por recursos ordinarios, sujetándose para para ello a la disponibilidad presupuestal que se apruebe de ser el caso. Ver anexo N°08: Presupuesto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

XIV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo IGP-2022
- Anexo N° 02: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022
- Anexo N° 03: Programa de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
- Anexo N° 04: Programa de Inspecciones del Instituto Geofísico del Perú
- Anexo N° 05: Cronograma de revisión de IPERC 2022
- Anexo N° 06: Programa de Salud e Higiene Ocupacional
- Anexo N° 07: Programa de Simulacros 2022.
- Anexo N°08: Presupuesto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

	PLAN	Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	

Anexo N° 01: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo IGP-2022

 Instituto Geofísico del Perú	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022
--	---

RUC		DIRECCIÓN													
20131367008		Calle Badajoz N° 169 Urb. Mayorazgo IV Etapa - Ate													
OBJETIVO GENERAL		Implementar el SGSST, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos legales, fortaleciendo la cultura de prevención de riesgos laborales y garantizando las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada una de las actividades desarrolladas.													
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST EN EL MARCO DEL COVID -19															
META		Cumplimiento superior al 85 %. de las actividades planificadas													
INDICADOR		(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) * 100%													
RECURSO		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y Modificatorias, Recursos Humanos, Procedimientos, Planes & Controles Operacionales													
Ítem	Actividad	Responsable	Evidencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
I. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
1	Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Revisar y Aprobar: Plan Anual de SST 2022 y Plan de Salud Ocupacional	CSST	Acta		1										
3	Revisar y Aprobar: Programa de capacitaciones en SST 2022	CSST	Acta		1										
4	Revisar y Aprobar: Programa de Inspecciones (Complementario)	CSST	Acta		1										
5	Revisar y Aprobar: Programa de Salud e Higiene Ocupacional	CSST	Acta		1										

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

	(Programa de Monitoreo- Programa Complementario)															
6	Proceso de elecciones del del CSST, Sub Comités y Supervisores de SST en las Sedes	CSST/URH	Acta		1	1										
7	Seguimiento del Programa Anual de SST 2022	CSST	Acta			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II. PREVENCIÓN DE RIESGO A EXPOSICIÓN DE LA COVID -19																
8	Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y control de trabajadores con exposición al SARSCOV -2	MO / Profesional de SST	Plan		1											
9	Revisión, Difusión y Actualización de Protocolos Administrativos para el COVID	Profesional de SST	Registro			1	1	1	1							
10	Monitoreos de Agentes Químicos (CO2)	Profesional de SST/ Personal Tercero	Registro				1									
III. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES																
12	Ejecución del Programa de Simulacros en General	Profesional de SST/Supervisores de SST	Registro						1	1		1	1	1		
13	Inspección de Extintores	Profesional de SST	Registro			1					1					
14	Inspección de Botiquín	Médico Ocupacional	Registro			1					1					
15	Inspección de Señales de Seguridad	MO/ Profesional de SST	Registro				1					1				
16	Inspección de Luces de Emergencia	Profesional de SST	Registro				1					1				
17	Inspecciones de Sensores de Humo	Profesional de SST	Registro					1					1			

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

Item	Actividad	Responsable	Evidencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
IV. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN															
18	Seguimiento de Casos Covid (Sospechoso y Diagnosticado)	MO/ SST	Informe /Reporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	Indicadores de Seguridad y Salud ocupacional	Profesional de SST	Informe /Registro		1										
V. ANÁLISIS Y CONTROL DE RIESGO															
20	Revisión y aprobación de los registros obligatorios y complementarios del SGSST (Cuando corresponda)	MO/ SST	Registros/ Procedimientos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	Realizar inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal Ingresante (Cuando corresponda)	MO/ SST	Registro		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	Gestionar la Ejecución de Salud e Higiene Ocupacional (Programa de Monitoreo) a cargo de personal externo	MO/ SST /ULO/URH	Programa			1	0	1		1				1	
23	Implementación de Matriz IPERC por puesto de Trabajo (Actividades Rutinarias y no rutinarias)	Profesional de SST	Matriz IPERC	0	0	3	2	3	3	2					
ACTIVIDADES EJECUTADAS				2	11	13	11	11	10	9	7	8	7	7	5
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: GARANTIZAR QUE TODO TRABAJADOR RECIBA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LO PROGRAMADO.															
META		Cumplimiento superior al 85 %. de las Capacitaciones planificadas													
INDICADOR		(N° de Capacitaciones Ejecutadas / N° de Capacitaciones Programadas) * 100%													
RECURSO		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y Modificatorias, Recursos Humanos, Procedimientos, Planes & Controles Operacionales													
Item	Actividad	Responsable	Evidencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
VI. CAPACITACIÓN															
24	Ejecución del Programa de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	MO/ SST	Registro	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALS CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS EN LA ORGANIZACIÓN

META		Cumplimiento superior al 90 %. de las actividades planificadas														
INDICADOR		(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) * 100%														
RECURSO		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y Modificatorias, Recursos Humanos, Procedimientos, Planes & Controles Operacionales														
ITEM	ACTIVIDAD	Responsable	EVIDENCIA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
VII. VIGILANCIA OCUPACIONAL																
25	Ejecución del Plan Anual de Salud Ocupacional	Médico Ocupacional	Informe	6	15	7	7	9	8	9	8	7	7	1	8	
VIII. PREVENCIÓN																
26	Inspección del uso de pre-uso de unidades vehiculares	Profesional de SST	Registro	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	
27	Inspección en el uso de EPP en cumplimiento de medidas COVID	Profesional de SST	Registro	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	
28	Inspección de oficinas y Ambientes de trabajo (servicios higiénicos en cumplimiento de medidas COVID)	Profesional de SST	Registro	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	
29	Inspección de Equipos Contracaidas	Profesional de SST	Registro	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
30	Inspecciones de Escaleras y Andamios	Profesional de SST	Registro	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
<u>ACTIVIDADES EJECUTADAS</u>				6	15	7	7	10	10	9	8	7	8	3	8	
XI. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SGSST				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
31	Evaluación y cumplimiento del PASST	Profesional de SST	Informe	8	26	22	20	23	22	20	17	17	17	12	14	

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

Anexo N° 02: Programa Anual de Salud en el Trabajo 2022

	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL - 2022													Código	
														Revisión	
														Fecha	
RUC	DIRECCIÓN	ACTIVIDA ECONÓMICA													
20131367008	Calle Badajoz N° 169 Urb. Mayorazgo IV Etapa - Ate	Investigación científica													
OBJETIVO GENERAL	Implementar el SGSST, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos legales, fortaleciendo la cultura de prevención de riesgos laborales y garantizando las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada una de las actividades desarrolladas.														
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SO EN EL MARCO DEL COVID -19															
META	Cumplimiento superior al 85 %. de las actividades planificadas														
INDICADOR	(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) * 100%														
RECURSO	Ley 29783, D.S. 005-2012-TR, RM 1275-2021-MINSA, Recursos Humanos, Procedimientos, Planes & Controles Operacionales														
ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
I. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
1	Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1
2	Revisar y Aprobar: Plan Anual de SO	CSST	Acta		1										
3	Revisar y Aprobar: Programa Anual de SO	CSST	Acta		1										
4	Revisar y Aprobar: Programa de capacitaciones SO	CSST	Acta		1										

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

5	Seguimiento del Plan Anual de Salud Ocupacional y programas complementarios	CSST	Acta		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II. PREVENCIÓN DE RIESGO A EXPOSICIÓN DE LA COVID -19																
6	Realización de pruebas moleculares al personal según evaluación del Médico Ocupacional y/o protocolos establecidos (cuando aplique)	Médico Ocupacional/URH/Áreas usuarias	Examen/ Registro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	Actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control de trabajadores con exposición a SARS-Cov-2	SST - Médico Ocupacional	Protocolo/ Registro		1											
8	Revisión del Protocolo Administrativo para COVID para comisiones de servicio	SST-SO- ULO/Áreas Usuarías	Protocolo/ Registro		1											
9	Revisión del Protocolo Administrativo de casos sospechosos o confirmados de COVID	SST-SO- ULO/Áreas Usuarías	Protocolo/ Registro		1											
10	Revisión del Protocolo Administrativo para COVID en el uso y control de las Unidades Vehiculares	SST-SO- ULO/Áreas Usuarías	Protocolo/ Registro		1											
III. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN																
11	Elaboración de Protocolos de EMOS	Médico ocupacional	Protocolo/ Registro				1									
12	Examen Médico Ocupacional	Médico ocupacional	Informe /Reporte					1								
13	Lectura y entrega de resultados de Exámenes Médicos Ocupacionales (ingreso y/o periódicas)	Médico ocupacional	Informe /Registro						1							

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

14	Seguimiento de casos Covid-19 sospechosos y confirmado	Médico ocupacional	Informe /Registro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
----	--	--------------------	-------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

IV. ANALISIS Y CONTROL DE RIESGO

15	Revisión y aprobación de los registros obligatorios y complementarios del SG SST (cuando aplique)	SST-SO	Informe /Registro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	Realizar inducciones de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal ingresante (cuando aplique)	SST-SO	Informe /Registro	1	1					1						1
17	Revisión de Resultados de Monitoreos SST a cargo de proveedor externo (cuando aplique)	SST-SO- ULO-URH	Informe /Registro					1				1				
Actividades Ejecutadas				5	13	5	5	7	6	6	6	5	5	0	6	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: GARANTIZAR QUE TODO TRABAJADOR RECIBA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LO PROGRAMADO.

META	Cumplimiento superior al 85 %. de las Capacitaciones planificadas
INDICADOR	(N° de Capacitaciones Ejecutadas / N° de Capacitaciones Programadas) * 100%
RECURSO	Ley 29783, D.S. 005-2012-TR, RM 312-2011-MINSA, RM 1275-2021-MINSA, Recursos Humanos, Procedimientos, Planes & Controles Operacionales

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE T	OC T	NO V	DI C
------	-----------	-------------	-----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

VI. CAPACITACIÓN

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

18	Ejecución del Programa de Capacitaciones de Salud Ocupacional	Médico ocupacional - RRHH	Registro		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
----	---	---------------------------	----------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: PROMOVER Y FORTALECER UN AMBIENTE LABORAL SALUDABLE BASADO EN ASPECTOS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN

META	Cumplimiento superior al 90 %. de las actividades planificadas
INDICADOR	(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) * 100%
RECURSO	Ley 29783, D.S. 005-2012-TR, RM 312-2011-MINSA, RM 1275-2021-MINSA, Recursos Humanos, Procedimientos, Planes & Controles Operacionales

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE T	OC T	DI C
------	-----------	-------------	-----------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

VII. VIGILANCIA OCUPACIONAL

19	Vigilancia médico ocupacional y seguimiento de casos	Médico ocupacional	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1
20	Revisión de resultados de monitoreo de Psicosocial	Médico ocupacional	Plan /Programa/informe						1						
Actividades Ejecutadas				1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	1

XI. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SGSO

23	Evaluación y cumplimiento del PASO	Médico ocupacional	Informe mensual	6	15	7	7	9	8	9	8	7	7	1	8
----	------------------------------------	--------------------	-----------------	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

Anexo N° 03: Programa de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.

		PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
ITEM	Curso	Público Objetivo	Responsable	Tiempo Prog. (Hrs)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todos los servidores	SST	2													
2	Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Todos los servidores	SST	2			1										
3	Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos	Todos los servidores	SST	2				1									
4	Orden y Limpieza - Aplicación de las 5s en Oficinas y Hogares	Personal Administrativo	SST	2					1								
5	Seguridad en Trabajos Eléctricos	Personal Operativo	SST	2						1							
6	Seguridad en Trabajo en Alturas	Personal Operativo	SST	2							1						
7	Manejo defensivo y/o transporte de personal	Conductores	SST	1								1					
8	El uso de equipo de protección personal (EPP)	Todos los	SST	1									1				

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

Anexo N° 04: Programa de Inspecciones del Instituto Geofísico del Perú

 Instituto Geofísico del Perú		PROGRAMA DE INSPECCIONES DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ													
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN	FINALIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	INSPECCION DE EXTINTORES	Respuesta de Emergencia			1					1					
2	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	Respuesta de Emergencia			1					1					
3	INSPECCIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD	Respuesta de Emergencia				1					1				
4	INSPECCIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA	Respuesta de Emergencia				1					1				
5	INSPECCIÓN DE SENSORES DE HUMO	Respuesta de Emergencia					1					1			
6	INSPECCIÓN DE PRE USO DE VEHÍCULOS	Prevención					1					1			
7	INSPECCIÓN DE EPP	Prevención						1					1		
8	INSPECCIÓN OFICINAS O AMBIENTES DE TRABAJO	Prevención						1					1		
9	INSPECCIÓN DE EQUIPOS CONTRA CAÍDAS	Prevención							1					1	
10	INSPECCIÓN DE ESCALERAS Y ANDAMIOS	Prevención							1					1	
TOTAL MES			0	0	2										

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

Anexo N° 05: Cronograma de revisión de IPERC 2022

		CRONOGRAMA DE REVISIÓN DE IPERC 2022												
N°	ORGANO	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ETAPAS			VALIDACIÓN DE MATRICES						APROBACIÓN Y DIFUSIÓN					
1	Oficina de Planeamiento y Presupuesto				1					1				
2	Oficina de Asesoría Jurídica				1					1				
3	Órgano de Control Institucional				1					1				
4	Alta Dirección	Gerencia General				1				1				
5		Dirección Científica				1				1				
6	Personal dependiente de las Unidades y órganos del IGP	Observatorio de Huancayo					1			1				
7		Oficina Lambayeque (Chiclayo)					1			1				
8		Observatorio Vulcanológico del Sur					1			1				
9	Dirección Científica	Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida						1		1				
10		Subdirección de Redes Geofísicas						1		1				
11		Subdirección de Geofísica y Sociedad						1		1				
12	Oficina de Administración	Unidad de Tesorería							1	1				
13		Unidad de Contabilidad							1	1				
14		Oficina de Administración								1				
15		Unidad de Recursos Humanos								1				
16		Unidad de Logística								1				
17		Servicios Generales								1				
18		Control Patrimonial								1				
19	Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos									1				
Ejecución de la Actividad por mes			0	0	3	2	3	3	2	19	0	0	0	0

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

Anexo N° 06: Programa de Salud e Higiene Ocupacional

	PROGRAMA DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL
---	--

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
MONITOREO DE RIESGO QUÍMICO (CO2)			1				1				1		Subcontratar Especialista o Equipo
MONITOREO DE RIESGO DISERGONÓMICO								1					Subcontratar Especialista o Equipo
MONITOREO DE RIESGO PSICOSOCIAL					1								Subcontratar Especialista o Equipo
TOTAL MES	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	

Anexo N° 07: Programa de Simulacros 2022

	PROGRAMA DE SIMULACROS AÑO 2022												
DETALLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
RESPUESTA ANTE SISMOS Y EVACUACIÓN						1				1			
AMAGO DE INCENDIO							1				1		
PRIMEROS AUXILIOS									1				
TOTALES	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	
OBSERVACIONES:													

	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

Anexo N° 08: Presupuesto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Matriz de Costos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Items	Costos		
	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Equipos de Protección Personal			
Capacitación de Trabajo en Altura (externo)	50.00	S/ 80.00	S/ 4,000.00
Monitoreo de Riesgo Disergonómico	50.00	S/ 80.00	S/ 4,000.00
Casco	40.00	S/ 40.00	S/ 1,600.00
Botas puntas de Acero Dielectrica, antideslizante	35.00	S/ 80.00	S/ 2,800.00
Lentes 3M antiempañante	35.00	S/ 38.00	S/ 1,330.00
Bloqueador de 500ml	15.00	S/ 15.00	S/ 225.00
Total General	S/		13,955.00
Tapones Auditivos 3M paquete de 10 unidades			
Exámenes			
Exámenes Médico Ocupacional	68.00	S/ 300.00	S/ 20,400.00
Higiene Ocupacional			
Total General	S/		34,355.00